

Huancayo, 16 de julio de 2021

Oficio N°025-2021/R-UPeCEN

Señores

**DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN
SUNEDU**

Atención: Fernando Alonso Lazarte Mariño
Director de la Dirección de Supervisión


Referencia: Oficio Múltiple N° 005-2021-SUNEDU-02-13

Es muy grato saludarlo y a la vez expresarle mi estima personal.

En atención al Oficio Múltiple N°005-2021-SUNEDU-02-13 emitida con fecha 25 de junio de 2021 y notificado a nuestra casilla electrónica con fecha 30 de junio de 2021, en la que ustedes reiteran la presentación del Informe Anual de Reinversión de Excedentes 2020, procedemos a enviar a través de la presente la información requerida por parte de ustedes, que incluye un informe de 12 páginas en total, incluido los respectivos anexos.

Sin otro particular.

Atentamente,



Emilia Untiveros Peñaloza
Gerente General

Huancayo, 16 de julio de 2021

Informe sobre requerimiento de Información en respuesta al Oficio Múltiple N° 005-2021-SUNEDU-02-13

1. No nos fue posible remitir la información de manera oportuna debido a que la información requerida por Uds. se encuentra almacenada en los equipos de cómputo que se encuentran en nuestro local institucional (sito en Jr. Moquegua N° 474 distrito y provincia de Huancayo, departamento de Junín) y siendo que al no estar aún autorizada la atención del servicio educativo de forma presencial, hubieron dificultades para que el personal se desplace hacia nuestras instalaciones para procesar dicha información; esto, sumado a que el Estado de Emergencia Nacional fue nuevamente prorrogado mediante Decreto Supremo N°036-2021-PCM publicado el 27 de febrero de 2021, declarándose en nivel de alerta extremo la provincia de Huancayo, con la consecuente restricción de desplazamientos.
2. Cabe indicar que el ejercicio anual 2019 tuvo como resultado una pérdida ascendente a S/100,900.00 (cien mil novecientos y 00/100 soles), presentado en el formulario 710 Renta Anual 2019 de Tercera Categoría, de acuerdo con la constancia de presentación de fecha 04 de agosto de 2020. Por ello, durante el año 2020 no se contaban con excedentes del ejercicio inmediato anterior que sean programables como reinversión de excedentes.
3. Finalmente, se detalla como anexos que sustentan el punto 2 anterior:
 - Anexo 1: Formulario 710 Renta Anual 2019 de Tercera Categoría de la Universidad Peruana del Centro.
 - Anexo 2: Constancia de presentación de Formulario 710 Renta Anual 2019 de Tercera Categoría, de fecha 04 de agosto de 2020.
